administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

Convocatoria de plazas de la Residencia Universitaria "Santo Tomás de Villanueva" para el curso 2021-2022.

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto n.º 2021/2535, de fecha 27/05/2021, ha aprobado la Convocatoria de Plazas de la Residencia Universitaria "Santo Tomás de Villanueva" para el Curso 2020-2021, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA "SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA"

PARA EL CURSO 2021-22

- 1°.- Plazas a ofertar para el próximo curso 2021/22.
- La Comisión determinó ofertar un total de 152 plazas, con la siguiente distribución:
- a) 6 plazas para personas con discapacidad física o sensorial en habitación doble.
- b) 6 plazas para deportistas que participen en competiciones federadas de ámbito nacional, en habitación doble.
 - c) 16 plazas en habitaciones individuales.
 - d) 124 plazas en habitaciones dobles.

Las plazas de los apartados a) y b) que no sean cubiertas específicamente, pasarán al cupo de régimen general del apartado d).

2°.- Presentación de solicitudes para el próximo curso académico.

La comisión establece el plazo de presentación de solicitudes y documentación para obtener plaza en la Residencia Universitaria desde el 11 al 25 de junio de 2021. Los interesados deberán rellenar una solicitud, cuyo modelo se encuentra en el citado Centro, sito en la Plaza de San Francisco nº 1 de Ciudad Real. (Teléfono: 926221600-04) o bien en la página web de la Diputación:

(https://www.dipucr.es/index.php/documentos-residencia-universitaria).

Los interesados en solicitar plaza en la Residencia para el curso 2021/22 deberán formular la correspondiente solicitud por medios preferentemente electrónicos a través del formulario del Registro Telemático Común de la Diputación de Ciudad Real (https://sede.dipucr.es/iniciaTramite/20), al que se anexará la documentación requerida en esta convocatoria.

Se puede obtener la información necesaria para presentar la solicitud por medios electrónicos mediante el vídeo disponible en la página https://sede.dipucr.es/ (3.Requisitos para realizar Registro de Solicitudes por la Sede Electrónica) e información adicional para altas en Cl@ve permanente en la misma dirección electrónica.

No obstante, también podrá presentarse la solicitud en el registro de cada Ayuntamiento; por escrito ante el Registro de la Diputación Provincial de forma presencial (en horario de 9 a 14 horas); mediante correo certificado o por alguno de los medios previstos en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre (LPAC) junto con la documentación requerida en la convocatoria.

3°.- Documentación a adjuntar a las solicitudes.

Con las solicitudes se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- No residentes:
- Expediente Académico del Curso 2020/21. en su defecto ficha informativa obtenida y sellada en la Dirección de la Residencia, a través de Internet. (Para los que inician estudios universitarios Papeleta de Selectividad).
- Fotocopia de la matrícula o en su defecto de la reserva de plaza en el Curso Académico 2021/22.
- Certificado de nivel de renta de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hubieran generado renta en el ejercicio 2019, expedido por la Agencia Estatal Tributaria o autorización a la Diputación Provincial para solicitar los datos tributarios relativos a cada miembro de la unidad familiar. (Anexo II).
- Certificado de pensión, prestación o subsidio que perciba cada uno de los componentes de la unidad familiar, expedido por el Organismo competente.
- Certificado de Residencia expedido por el Excmo. Ayuntamiento, con al menos un año de antigüedad.
 - En el caso de hijos de trabajadores de la Diputación Provincial: Certificado Acreditativo.
- En el caso de personas con discapacidad: Certificado acreditativo expedido por el órgano competente.
 - Residentes.
- Ficha o boletín informativo con las calificaciones obtenidas y créditos aprobados en el Curso 2020/21.
 - 4°.- Establecimiento del baremo aplicable a los nuevos expedientes académicos.

- Matrícula de Honor (10)
- Sobresaliente (9)
- Notable (8)
- Notable (7)
- Bien (6)
- Aprobado (5)
10 puntos.
7 puntos.
6 puntos.
4 puntos.
3 puntos.

Las asignaturas en las que el alumno figure como "no presentado", se considerarán como suspensas.

- 5°.- Orden de preferencia.
- A). Residentes del Curso 2020/21 que sigan realizando Estudios Universitarios el próximo año académico y cumplan el siguiente baremo en la convocatoria ordinaria:

Grados: aprobados el 45% de los créditos matriculados.

Grados en Ingenierías y Medicina: aprobados el 35% de los créditos matriculados.

Consideraciones: A los alumnos de primer curso no se les aplicará el baremo establecido, conservando su plaza para el próximo curso 2021/22.

- B). Hermanos de residentes, de nuevo ingreso, que inicien estudios Universitarios y con todas las asignaturas aprobadas en Junio.
- C). Hermanos de residentes que continúen estudiando la misma carrera con un número determinado de créditos aprobados, en función del número de créditos matriculados, según el siguiente baremo en convocatoria ordinaria:

Grados: aprobados el 70% de los créditos matriculados.

Grados en Ingenierías y Medicina: aprobados el 60% de los créditos matriculados.

- D). Hijos de trabajadores de la Excma. Diputación Provincial que cumplan los criterios de los apartados B, C y E.
- E). No residentes que vayan a iniciar estudios universitarios, con todo aprobado en la convocatoria de Junio y no residentes que hayan realizado estudios universitarios durante el Curso 2020/21, con todas las asignaturas aprobadas en la convocatoria ordinaria.

En cualquier caso, tendrán preferencia para la adjudicación de las vacantes los solicitantes de la provincia de Ciudad Real. Si una vez concluido el listado provincial, aún quedase alguna plaza sin cubrir, se empezaría a llamar a solicitantes no provinciales según los criterios establecidos en la convocatoria.

Con independencia de lo expuesto, la Comisión valorará las circunstancias socio-familiares, personales, académicas, económicas, etc, que considere excepcionales (acreditándose documentalmente) estableciendo una revisión trimestral, por parte de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de las resoluciones que se adopten por estos motivos. Asimismo, la Comisión podrá denegar la continuidad de cualquier Residente de años anteriores cuando existan causas motivadas de acuerdo al Reglamento de Normas de Convivencia de Régimen Interior.

De igual forma la Comisión se reserva el derecho a modificar cualquier punto de esta convocatoria, si fuera necesario, para el mejor funcionamiento del Centro.

6°.- Valoración de los requisitos económicos.

Es la base imponible, el concepto a tener en cuenta, de la Declaración de la Renta; de la misma se descontarán 2.400 euros por cada miembro de la unidad familiar, aplicándose la siguiente puntua-ción a cada cantidad resultante:

- Hasta 9.015 euros
 - de 9.016 euros hasta 15.025 euros
 - de 15.026 euros hasta 21.035 euros
 - Más de 21.035 euros
 2 puntos.
 - 0,5 puntos.
 - 0 puntos.

7°.- Coste de la Residencia.

La cuota mensual de la Residencia para el próximo Curso 2021/22 se establece en 283,00 euros/mes, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de la Residencia Universitaria, aprobada en el Pleno celebrado por esta Diputación Provincial el día 4 de junio de 2012.

La cuota del mes de septiembre y de junio se fraccionará en semanas y quincenas según la estancia de los residentes. La mensualidad de Octubre se abonará en el momento de la confirmación de la plaza, no estando esta cuota sujeta a devolución.

8. Resolución de la convocatoria.

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, previa Propuesta de la Comisión de la Residencia Universitaria.

La notificación de la resolución de adjudicación de plazas se realizará a través de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Residencia Universitaria y en la página Web de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Contra la resolución adjudicando las plazas ofertadas, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que se puedan emprender cuantas acciones se estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GSdiAi8LbE9U/oX9EQS0 Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 28/05/2021 El documento consta de 92 página/s. Página 7 de 92

ANEXO I CONVOCATORIA DE PLAZAS CURSO 2021-2022 SOLICITUD DE ADMISIÓN Y RESERVA DE PLAZA

(Rellenar con letra clara y en mayúsculas).		
APELLIDOS	NOMBRE	
_	D.N.I	
FECHA DE NACIMIENTO	N° MÓVIL SOLICITANTE	
DOMICILIO	N° C.P	
LOCALIDAD	PROVINCIA	
N° TELÉFONO FIJO	MÓVIL	
ESTUDIOS REALIZADOS EL CURSO 2020/21		
ESTUDIOS QUE REALIZARÁ EL CURSO 2021/22	·	
**Hermano de residente		
**Discapacitado físico o sensorial		
**Deportista Federado		
**Hijo de trabajador de Diputación		
En Ciudad Real a de	de 2021.	
El padre, madre o tutor	El interesado	
* DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:		
□ Certificación Académica Oficial del Curso	2020/21, o en su defecto ficha informativa obtenida	
y sellada en la Dirección de la Residencia a través	s de Internet. (Para los que inician estudios universi	
tarios: Papeleta de Selectividad).		
Fotocopia de la matrícula, o en su defect	o, reserva de plaza en el centro académico, para el	
curso 2021/22.		
	de los miembros de la unidad familiar que hubieran	
generado renta en el ejercicio 2019, expedido por	r la Agencia Estatal Tributaria o autorización a la Di-	
putación Provincial para solicitar los datos tributa	arios relativos a cada miembro de la unidad familiar	
(Anexo II).		
	idio que perciba cada uno de los componentes de la	
unidad familiar, expedido por el Organismo compe		
□ Certificado de Residencia expedido por el	Excmo. Ayuntamiento, con al menos un año de anti-	
güedad.		
	e trabajadores de la Diputación, habrá que presentar	
Certificado acreditativo.	,	
ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTAC	CIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.	

Protección de datos: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de Diputación Provincial de Ciudad Real, para la finalidad de mantener con usted relaciones dentro del ámbito de las competencias de esta administración así como informarle de nuestros servicios presentes y futuros, ya sea por correo ordinario o por medios telemáticos, mientras exista un interés legitimo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle de Toledo, 17 13001 Ciudad Real (CIUDAD REAL).

Email: <u>dpd@dipucr.es</u> . Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en <u>www.agpd.es</u>. Datos de contacto del DPD: Ricardo Chamorro- <u>dpd@dipucr.es</u>

ANEXO II

CONVOCATORIA DE PLAZAS CURSO 2021-2022

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2019

La/s persona/s abajo firmante/s autorizan a la Diputación Provincial de Ciudad Real, a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para baremación de solicitud de plaza dentro de la Convocatoria de plazas de la Residencia Universitaria "Santo Tomás de Villanueva", para el curso 2021/2022, siendo beneficiaria la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos mencionados en el párrafo anterior y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de Diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

A) Datos del solicit	tante que otorga la autorización:		
APELLIDOS Y NOMB	BRE		
D.N.I	TELÉFONO DE CONT	ACTO	
NÚMERO DE MIEMB	ROS DE LA UNIDAD FAMILIAR		
FIRMA:			
B) Datos de otros	miembros de la familia del/a soli	citante cuyos ingresos so	on computables para
a solicitud de plaza en l	a Residencia Universitaria "Sto. To	omás de Villanueva", par	a el curso 2021/22.
PARENTESCO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FIRMA
(con solicitante)			
Padre _			
———— Madre			
Hormano/a			
Harmana/a			
Otros:			
	, a de	de 2021.	
Fdo.:			

Nota: La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Protección de datos: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales serán tratados bajo la responsabilidad de Diputación Provincial de Ciudad Real, para la finalidad de mantener con usted relaciones dentro del ámbito de las competencias de esta administración así como informarle de nuestros servicios presentes y futuros, ya sea por correo ordinario o por medios telemáticos, mientras exista un interés legitimo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Calle de Toledo, 17 13001 Ciudad Real (CIUDAD REAL).

Email: <u>dpd@dipucr.es</u>. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en <u>www.agpd.es</u>. Datos de contacto del DPD: Ricardo Chamorro- <u>dpd@dipucr.es</u>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 27 de mayo de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1777